



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

COMUNICADO

PROCESO DE ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECCION PARA EL AÑO 2026

En el marco de lo señalado por la RVM 098- 2025-MINEDU, numeral 6.5.1 la Oficina de Personal de la UGEL Arequipa Norte comunica que se procederá a realizar el **ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECCION** en las Instituciones Educativas que no cuenten con plaza vacante de Director debidamente presupuestada, en las modalidades educativas de EBR, EBA, EBE, PRITE y CETPRO en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Inicial - Intermedio y Avanzando, según corresponda. Para ello se deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

De manera **PRESENCIAL** por mesa de partes de la UGEL de 08:30 am a 03:30 pm

INICIO: 01-12-2025

TERMINO: 05-12-2025

Documentos que deberá presentar:

- ✓ DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA ([ANEXO 2](#))
- ✓ INFORME ESCALAFONARIO (SOLO EN EL CASO DE QUE LA IIEE NO SEA UNIDOCENTE)

Aspectos a considerar:

- ✓ En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente.
- ✓ El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza una vez culminada la tercera etapa.
- ✓ Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.
- ✓ En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación señalado en el inciso d) numeral 6.5.1

Arequipa, 11 de noviembre de 2025



OFICINA DE PERSONAL